

Detalles de la reunión mantenida el 7 de mayo de 2009 entre *D. Miguel Ángel Carrasco Rueda*, Presidente de la Asociación Profesional de Técnicos en Transporte Sanitario de la región de Murcia y *D. Francisco Javier Jiménez Jiménez*, Director Provincial de tráfico de Murcia.

El presidente de TTSDMUR:

- 1- Desde la asociación creemos que es un asunto de suma importancia el **cambio de las señales luminosas prioritarias de los vehículos de asistencia sanitaria urgente**. Con este cambio se reduciría el riesgo de tener un accidente, ya que el resto de usuarios de la vía percibirían que se trata de un vehículo de urgencia de una forma más clara. Consideramos necesario un cambio en el código de circulación, ya que actualmente el uso de señales luminosas de color amarillo auto está muy generalizado y extendido. Los usuarios de la vía no toman medidas para facilitar la conducción a los vehículos prioritarios porque no se percatan de que se trata de un vehículo urgente hasta que no lo tienen encima. Esta hecho ocurre con más frecuencia en las horas nocturnas donde solemos evitar en lo posible las señales acústicas por el descanso de los ciudadanos. En otros países europeos (Francia, Portugal, etc.) ya se está usando el color azul para los vehículos prioritarios (Bomberos, Policía y Ambulancias).

VEHÍCULOS ESPECIALES, (LIMPIEZA VIARIA, GRUAS, CAMIONES DE BASURA,
TRACTORES...)
SEÑALES LUMINOSAS AMARILLO-AUTO.

VEHÍCULOS DE URGENCIAS, (POLICIA, BOMBEROS, AMBULANCIAS...) SEÑALES
LUMINOSAS
AZULES.

El Jefe de la DGT provincial:

Que tiene constancia que desde la Dirección General de Tráfico se está trabajando sobre esa cuestión. Que en un periodo breve verá la luz la modificación del código de circulación en esta materia, actualizándose a los nuevos tiempos.



El presidente de TTSDMUR:

- 2- Preocupa también a nuestros asociados las **sanciones o denuncias que se pueden generar por los radares fijos instalados por la DGT**, cuando los conductores-técnicos se dirigen con su ambulancia a prestar un servicio urgente. Normalmente en este tipo de servicios se suele circular por encima de los límites de velocidad establecidos y los radares no distinguen entre vehículos prioritarios en servicio urgente o no. Los conductores-técnicos en la realización de estos servicios pueden enfrentarse a una sanción económica, a la pérdida de puntos y a la retirada del permiso de conducción. En algunos casos quedan sin la única fuente de ingresos de su familia. Por todo ello necesitamos tener información de la dirección Provincial de Tráfico que usted dirige, para transmitir a nuestros asociados en que situación nos podemos encontrar cuando realizamos este tipo de servicios si somos sancionados.

El Jefe de la DGT provincial contesta:

Que siempre que dicha ambulancia vaya prestando un servicio urgente activado por el 112 el expediente de dicha sanción será archivado; por lo que no tendrá repercusión alguna sobre el conductor. Para ello, cuando la empresa propietaria del vehículo sea requerida para la identificación del conductor, además de identificarlo, deberá aportar una copia del parte de activación del 112. Dichas sanciones son tramitadas desde León y no desde esta Dirección Provincial.



El presidente de TTSDMUR:

- 3- Consideramos oportuno realizar una reunión entre Guardia Civil y Servicios Sanitarios para buscar un consenso o puesta en común sobre **la actuación en accidentes de tráfico**. Nuestra opinión es la siguiente: “entendemos que en lugar de mantener la actual prioridad en la regulación del tráfico, debería darse prioridad absoluta a la protección de los sanitarios que trabajan en la zona. Además se debería establecer, también en primera instancia, un posicionamiento adecuado de los vehículos con la finalidad de crear una protección en la zona del siniestro”.

El Jefe de la DGT provincial:

Que le parece muy interesante la cuestión y que intentaría que se produjese un encuentro entre la asociación y el departamento de la Guardia civil de Tráfico de Murcia. Que de dicha reunión y de los temas que se tratasen se podrían realizar unas jornadas implicando a todos los profesionales que trabajamos en la carretera.

El presidente de TTSDMUR:

- 4- Creemos que sería muy útil la **modificación del permiso para conducir ambulancias**, porque en la actualidad sólo se exige por la Dirección General de Tráfico la obtención del permiso BTP. Nuestra opinión es que una persona que obtiene dicho permiso no está del todo capacitada, por desconocimiento de muchos factores, para conducir una ambulancia. Podemos citar algunos: la falta de prácticas de conducción de urgencia, desconocimiento de cómo afecta la conducción de la ambulancia a las lesiones del paciente, “la fisiopatología del transporte sanitario”, desconocimiento del posicionamiento adecuado de la ambulancia según el escenario, etc. Así pues, creemos que mejoraría bastante la profesionalidad de los nuevos conductores de ambulancia si, para obtener el permiso de conducción de estos vehículos, fuese necesario contar con un permiso específico, y no fuera suficiente con el actual BTP.

El Jefe de la DGT provincial contesta:

Que comparte con nosotros la necesidad de un cambio en ese tipo de permiso de conducción pero que dicha reforma necesitaría un periodo amplio de tiempo.

Propone que la asociación realice un informe sobre la evolución del transporte sanitario en España y sobre que normativas funcionan el actual transporte sanitario.

Que dicho informe lo presentará en Madrid para empezar a trabajar sobre este asunto.